



LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ,  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL,

**CERTIFICA:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local el **día 26 de diciembre de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.**

Se da lectura a la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente D. Alberto Lara Fonseca, de fecha 17 de Diciembre de 2024, expediente PM2024/9730, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**«PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

*Por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha celebrado con fecha 7 de noviembre de 2024, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Tasa por la prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de los municipios integrantes de la Mancomunidad Comsermancha, así como la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de esta Entidad, sometándose el expediente a exposición pública durante 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. Ciudad Real número 219 de fecha 11 de noviembre de 2024.*

*Considerando que el expediente se encuentra aún en plazo de exposición pública, y no habiéndose producido su aprobación definitiva, es por lo que esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en el sentido de dejarla sin efecto en el momento en que entre en vigor de manera definitiva la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (recogida, transporte y tratamiento) generados en el territorio del ámbito competencial de la Mancomunidad de servicios Comsermancha, siendo esta Entidad quien se encarga de su tramitación, actualmente aprobada provisionalmente.*

**SEGUNDO.-** *Someter a exposición pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.-** *Considerar que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se elevará a definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»*



## AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2024/9689

Sesión n.º 14/2024

### CERTIFICADO PLENO

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO, COMUNICACIÓN, TURISMO Y COORDINACIÓN DE ÁREAS**, celebrada el día 20 de Diciembre de 2024, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y los votos **DE ABSTENCIÓN** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, dictaminó por **MAYORÍA ABSOLUTA** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en el sentido de dejarla sin efecto en el momento en que entre en vigor de manera definitiva la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (recogida, transporte y tratamiento) generados en el territorio del ámbito competencial de la Mancomunidad de servicios Comsermancha, siendo esta Entidad quien se encarga de su tramitación, actualmente aprobada provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se elevará a definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación, con **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **4 VOTOS DE ABSTENCIÓN** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el Pleno de la Corporación por **MAYORÍA ABSOLUTA**, adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

LA SECRETARÍA

Vº Bº  
LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.